

Folio 88 - 19-2-76

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO  
DIRECCION NACIONAL  
DE COMUNICACION SOCIAL

CIRCULAR PRESIDENCIAL N° 1

SANTIAGO,

17 FEB. 1976

DE: S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A: SENOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
DON MARIO DUVAUCHELLE R.

1. *Ante la persistente campaña de acción psicológica mediante la difusión de informaciones distorsionadas, que realiza el marxismo internacional y elementos de partidos políticos proscritos y otros sujetos enquistados en todos los ambientes de la actividad nacional, los Señores Ministros de Estado y Jefes de Servicios Públicos y Semifiscales dependientes, como de los Organismos Autónomos del Area Social, deberá considerar las siguientes medidas destinadas, por un lado a contrarrestar tal propaganda negativa y por el otro, mantener oportuna y convenientemente informada a la ciudadanía, anticipándose a cualquier intento de difusión de estas informaciones mal intencionadas que pretenden crear el desconcierto, la duda y con ello una imagen inoperante de las labores de Gobierno. Las normas generales que deberán observarse para tomar y aplicar estas medidas serán las siguientes:*
  - a. *Elaborar a la mayor brevedad un documento en que se detalle la labor realizada, a nivel Gobierno, por cada organismo, conteniendo especialmente antecedentes completos de las obras ejecutadas y los logros obtenidos, como asimismo lo programado y trabajos que se encuentran actualmente en ejecución.*

*Estos expedientes deberán ser entregados directamente a la Dirección Nacional de Comunicación Social, quién será la encargada de disponer su difusión a través de todos los órganos existentes.*
  - b. *Para los casos en que se hagan cargos o imputaciones a cualquier organismo y que se relacionen con materias de carácter interno y normales o corrientes de cada servicio y que por consiguiente no involucren la Política de Gobierno, deberán efectuarse las aclaraciones de inmediato y directamente por los responsables de cada oficina, a los diferentes medios de comunicación para que su oportuna difusión desbarate cualquier intento de crear confusiones o rumores que intenten dañar la imagen de la realidad.*

La información de estas materias deberá entregarse a todos los medios, aún cuando alguno de ellos no la haya solicitado.

2. Con todo lo anterior se desea, en primer lugar, mantener ampliamente informada a la ciudadanía de las tareas que se ha impuesto el Gobierno para lograr la recuperación del país en todos los aspectos de la vida nacional, destacando cuáles han sido las realizaciones y sus logros, y dejando claramente establecidas las causas ajenas que se han interpuesto en cada caso y los resultados definitivos o parciales obtenidos. Es incuestionable que al obtener de esta manera la penetración de la gran masa ciudadana de la preocupación de sus gobernantes por solucionar los problemas que la aquejan, tonificarán su confianza en el porvenir y por consiguiente serán menos influenciables a las consignas, rumores e informaciones distorsionadas de los elementos negativos ya señalados.

Por O. de S.E. el Presidente de la República



HERNAN BEJARES GONZALEZ  
General de Brigada  
Ministro Secretario General de Gobierno